



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27280-OC**

Providencia, 15-07-2016

Señor(es): INGRAM Y BOTARRO INGENIERIA LIMITADA At.Sr.: CRISTIAN BOTARRO  
Direccion: CALLE YELCHO 05207, LOCAL 11 2° PISO PUENTE ALTO R.U.T.: 76.223.567-6  
Cargo Contable : Sala cuna Belen (81012) Código Presupuestario: 29-04 (10001)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 15-07-2016  
Dirección de despacho: Marín N° 0510 Fecha de despacho: 20-07-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	EQUIPO SPLIT MURO MARCA CLARK CAPACIDAD 12000 BTU	235950.00	471.900
2	INSTALACIÓN SPLIT MURO, MARCA CLARK CAPACIDAD 12000 BTU	97000.00	194.000
Son: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS.- RQ 9365-CO EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO			Neto: 665.900
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 126.521
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 792.421.-



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme